

## DECRETO N° 087/05

VISTO:

La solicitud efectuada por el Sr. Agustín Sebastián Córdoba, DNI N° 12.738.458, con domicilio en calle Santo domingo s/n Barrio Las Flores de esta localidad, en relación al nicho N° 234 Sección "B" del Cementerio San Antonio de Padua, donde descansan los restos de su esposa Nicolasa Norma Madera;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha vencido la exención de derechos sobre cementerio del referido nicho que fuera otorgada en el año 1999;

Que el presentante solicita se renueve dicha exención en virtud de que sus condiciones económicas no le permiten afrontar el pago de los derechos correspondientes;

Que según lo establecido en el Art. 40° inc. b) punto 1 de la Ordenanza Tarifaria vigente N° 1789/05, quedan eximidos del pago de los derechos sobre cementerio "cuando el fallecido pertenezca a una familia de escasos recursos económicos, debidamente comprobado, a través del informe socio económico del Area de Acción Social";

Que la Dirección de Acción Social de esta Municipalidad ha elevado informe socio económico sugiriendo se otorgue cinco años de exención;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### D E C R E T A

Art. 1°.-:EXIMASE al Sr. Agustín Sebastián Córdoba, DNI N° 12.738.458, con domicilio en calle Santo Domingo s/n de Barrio Las Flores de Capilla del Monte, de los derechos sobre cementerio que pudieran corresponder en relación al nicho N° 234- Sección "B" del Cementerio San Antonio de Padua, que guarda restos de quien en vida fuera su esposa Nicolasa Norma Madera.-

Art. 2°.-:COMUNIQUESE a la oficina de cementerios a los efectos que correspondan.-

Art. 3°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General Municipal.-

Art. 4°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 6 de junio de 2005.-